



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 109-2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 MAY 2021



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 05 de mayo del 2021, y



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de marzo del 2019, aprobó que los Docentes Nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, becarios del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), podrán solicitar licencia por capacitación oficializada con goce de haber, considerando que los estudios son a dedicación exclusiva;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 109-2021-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-UNTRM/CU, de fecha 19 de marzo del 2019, se aprueba los resultados finales del proceso de Selección de Becarios Doctorales, del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), de acuerdo al Acta de Resultados Finales, remitidos por el Comité Evaluador, encontrándose en la relación de Becarios el MSc. Segundo José Zamora Huamán;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 198-2020-UNTRM/CU, de fecha 22 de junio del 2020, se resuelve ampliar de Licencia por Capacitación Oficializada con Goce de Remuneraciones, al MSc. Segundo José Zamora Huamán, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad que realice estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, a partir del 27 de abril al 31 de diciembre del 2020;

Que, con Carta N° 010-2021-UNTRM-FR/FIZAB/SJZH, de fecha 08 de abril del 2021, el MSc. Segundo José Zamora Huamán, informa al Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, que siendo becario del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), y estando cursando el segundo año correspondiente al ciclo académico 2021-I y 2021-II, cuyas clases iniciaron el 05 de abril del 2021; solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, desde el 08 de abril hasta 31 de diciembre 2021, por el periodo del 2021-I al 2021-II, adjuntando las Declaraciones Juradas de los docentes que asumirán su carga lectiva M.Sc. Jonathan Alberto Campos Trigoso, M.Sc. Hugo Frias Torres y M.Sc. César A. Maravi Carmen y demás documentos sustentatorios;

Que, con Informe N° 004-2021-UNTRM-FIZAB/D.D., de fecha 12 de abril del 2021, el Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que después de haber revisado la solicitud de licencia con goce de haberes por capacitación oficializada durante el periodo 2021-I y 2021-II, a partir del 26 de abril al 31 de diciembre del 2021, del docente auxiliar a tiempo completo MSc. Segundo José Zamora Huamán, y encontrando la misma conforme a lo establecido en el capítulo V, artículos 33 y 34, del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente aprobado mediante RCU N°215-216-UNTRM/CU, autoriza la licencia con goce de haber por capacitación oficializada;

Que, mediante Oficio N° 101-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 21 de abril del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 065-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 15 de abril del 2021, con la cual, autoriza la licencia por capacitación oficializada con goce de haber al MSc. SEGUNDO JOSÉ ZAMORA HUAMÁN, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para continuar con sus estudios de doctorado en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, financiado por FONDECYT y con contrato de adjudicación de fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES-Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; a partir del 26 de abril al 31 de diciembre de 2021;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 109 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 197-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 22 de abril del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 065-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 15 de abril del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 05 de mayo del 2021, acordó otorgar ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al MSc. Segundo José Zamora Huamán, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 26 de abril al 31 de diciembre del 2021;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al MSc. Segundo José Zamora Huamán, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 26 de abril al 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DRA. CARMEN ROSA JUAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/
CPHMSG
Ymimabg.